



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
29 de abril de 2014  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Comercio y Desarrollo**  
**Comisión de Comercio y Desarrollo**  
**Grupo Intergubernamental de Expertos**  
**en Derecho y Política de la Competencia**  
**14º período de sesiones**  
Ginebra, 8 a 10 de julio de 2014  
Tema 2 del programa provisional  
**Aprobación del programa y organización de los trabajos**

## Programa provisional y anotaciones

### I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3.
  - a) Consultas y conversaciones relativas a los exámenes entre homólogos sobre derecho y política de la competencia, examen de la Ley tipo de defensa de la competencia y estudios relacionados con las disposiciones del Conjunto de Principios y Normas;
  - b) Programa de trabajo, incluidas las actividades de fomento de capacidad y de asistencia técnica sobre derecho y política de la competencia.
4. Programa provisional de la Séptima Conferencia de Examen.
5. Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

GE.14-50494 (S) 130514 160514



\* 1 4 5 0 4 9 4 \*

Se ruega reciclar 



## II. Anotaciones

### Tema 1

#### Elección de la Mesa

1. El Grupo Intergubernamental de Expertos elegirá un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

### Tema 2

#### Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El Grupo Intergubernamental de Expertos tal vez desee aprobar el programa provisional presentado en la sección I.

3. Se propone que la primera sesión plenaria, que comenzará el martes 8 de julio de 2014 a las 10.00 horas, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa provisional) y a las declaraciones introductorias. La sesión plenaria de clausura, prevista para el jueves 10 de julio de 2014, se dedicará a la aprobación del informe y de la agenda provisional de la Séptima Conferencia de Examen (tema 4 del programa provisional). Debido a la brevedad del período de sesiones, se autorizará al Vicepresidente-Relator a redactar el informe final después de la clausura.

4. Esto permitirá dedicar las sesiones restantes, desde el 8 de julio (después de la elección de la Mesa y las declaraciones introductorias) hasta la mañana del 10 de julio, a los temas 3 a) y b) del programa provisional. Si es necesario, podría aplazarse la aprobación del informe hasta la última hora de la tarde del 10 de julio, para celebrar esa tarde una sesión oficiosa de trabajo.

### Tema 3 a)

#### Consultas y conversaciones relativas a los exámenes entre homólogos sobre derecho y política de la competencia, examen de la Ley tipo de defensa de la competencia y estudios relacionados con las disposiciones del Conjunto de Principios y Normas

5. Como se indica en el párrafo 7 de las conclusiones convenidas aprobadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en su 13º período de sesiones (véase el documento TD/B/C.I/CLP/25), en el actual período de sesiones el Grupo examinará las siguientes cuestiones:

- a) Los beneficios de la política de la competencia para los consumidores;
- b) Las estrategias de comunicación de los organismos de defensa de la competencia como medio para aumentar la eficacia institucional;
- c) La cooperación oficiosa entre los organismos de defensa de la competencia en casos concretos; y
- d) Los exámenes voluntarios entre homólogos sobre el derecho y la política de la competencia de los países interesados.

6. Para facilitar la celebración de la mesa redonda sobre los tres primeros temas y los exámenes entre homólogos, la secretaría ha preparado tres informes titulados "Los beneficios de la competencia para los consumidores" (TD/B/C.I/CLP/27), "Las estrategias

de comunicación de los organismos de la competencia como medio para aumentar la eficacia institucional" (TD/B/C.I/CLP/28) y "La cooperación oficiosa entre los organismos de defensa de la competencia en casos concretos" (TD/B/C.I/CLP/29).

7. Además, en el párrafo 7 de las conclusiones convenidas mencionadas, el Grupo Intergubernamental de Expertos decidió que la UNCTAD debía seguir realizando exámenes voluntarios entre homólogos sobre el derecho y la política de la competencia de Estados miembros o agrupaciones regionales de Estados, durante el 14º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos. Por consiguiente, en su 14º período de sesiones, el Grupo llevará a cabo los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Namibia, Filipinas y Seychelles. El texto íntegro de los informes del examen entre homólogos de Namibia (UNCTAD/DITC/CLP/2014/3), Filipinas (UNCTAD/DITC/CLP/2014/2) y Seychelles (UNCTAD/DITC/CLP/2014/1) se publicará únicamente en inglés. Para facilitar el debate sobre los informes, se preparará un resumen de cada uno de ellos en todos los idiomas (TD/B/C.I/CLP/33, de Namibia; TD/B/C.I/CLP/31, de Filipinas; y TD/B/C.I/CLP/32, de Seychelles).

8. En el párrafo 11 de las conclusiones convenidas mencionadas, el Grupo Intergubernamental de Expertos también pidió a la secretaría que siguiera publicando como documentos fuera del período de sesiones, e incorporándolos en el sitio web, nuevos números del Manual de Legislación sobre la Competencia con comentarios sobre la legislación nacional de la competencia, para que sirviera de base a una nueva revisión y actualización de la Ley tipo. La versión actualizada del Manual se presentará como *Handbook on Competition Legislation: Consolidated Report 2001-2013* (UNCTAD/DITC/CLP/2014/4, CD-ROM, próxima publicación). El Directorio de las autoridades de la competencia, cuya versión ampliada es el *Guidebook on Competition Systems* de la UNCTAD, puede consultarse en el sitio web de la UNCTAD sobre competencia ([www.unctad.org/competition](http://www.unctad.org/competition)).

9. Se invita a los expertos a hacer una exposición oral acompañada de un breve documento sobre los temas mencionados. Los documentos se distribuirán en la sala de reunión durante las consultas. Se invita a los países que deseen celebrar consultas sobre otros temas a que lo comuniquen a la secretaría a más tardar el 15 de mayo de 2014, a fin de que todos los participantes puedan prepararse para las consultas.

### **Tema 3 b)**

#### **Programa de trabajo, incluidas las actividades de fomento de capacidad y de asistencia técnica sobre derecho y política de la competencia**

10. En el marco de este tema, se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos oriente a la secretaría de la UNCTAD sobre nuevas actividades de fomento de la capacidad que podrían realizarse en relación con el derecho y la política de la competencia. Para facilitar la labor, el Grupo Intergubernamental de Expertos habrá examinado los informes de la secretaría titulados "Los beneficios de la política de la competencia para los consumidores" (TD/B/C.I/CLP/27), "Las estrategias de comunicación de los organismos de defensa de la competencia como medio para aumentar la eficacia institucional" (TD/B/C.I/CLP/28) y "La cooperación oficiosa entre los organismos de defensa de la competencia en casos concretos" (TD/B/C.I/CLP/29), y habrá escuchado las exposiciones de los expertos, los actores internacionales y regionales, así como los representantes del sector privado y la sociedad civil. El Grupo Intergubernamental de Expertos también tendrá ante sí un informe titulado "Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia" (TD/B/C.I/CLP/30). Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos defina métodos prácticos para

integrar los resultados del diálogo sobre los temas de la mesa redonda anteriormente citados en las actividades de fomento de la capacidad de los organismos reguladores de la competencia interesados de los países en desarrollo y los países de economía en transición.

## **Tema 4**

### **Programa provisional de la Séptima Conferencia de Examen**

11. Se prevé que el Grupo Intergubernamental de Expertos en su calidad de órgano preparatorio de la Séptima Conferencia encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, acuerde el programa provisional del próximo período de sesiones de la Conferencia.

12. Cabe señalar que la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el Conjunto en su resolución (véase el documento TD/RBP/CONF.7/11) decidió que en los futuros períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos se abordaran como mínimo cuatro grupos de temas para que los participantes mantuvieran consultas oficiosas acerca de asuntos del derecho y la política de la competencia, centradas particularmente en casos concretos. Los grupos de temas deberían abarcar:

- a) La adecuada formulación y aplicación del derecho y la política de la competencia;
- b) La cooperación y las redes internacionales;
- c) La eficacia en función de los costos, la complementariedad y la colaboración en actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica para los países interesados;
- d) Las consultas sobre la Ley tipo.

13. En la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el Conjunto también se decidió con arreglo al párrafo 8 de la resolución que los temas ahí contenidos podrían examinarse en el marco del Grupo Intergubernamental de Expertos, con el fin de celebrar un debate en profundidad y de llegar a un consenso sobre las mejores prácticas en esas esferas, lo que podría ser útil para los organismos reguladores de la competencia creados recientemente.

14. En el período comprendido entre la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el Conjunto y julio de 2014, tuvieron lugar en la UNCTAD 2 reuniones especiales de grupos de expertos sobre la interrelación entre la política de la competencia y el bienestar del consumidor, 1 reunión especial sobre el papel de la competencia en el fomento del crecimiento sostenible, el comercio y la competitividad, así como 3 períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia. Así pues, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia celebró mesas redondas sobre los siguientes grupos de temas:

- a) La adecuada formulación y aplicación del derecho y la política de la competencia. Los temas tratados fueron: i) la política de la competencia y las adquisiciones del sector público; ii) los beneficios de la política de la competencia para los consumidores; iii) efectos de los cárteles en los pobres; iv) la importancia de la coherencia entre las políticas de competencia y las políticas generales del gobierno; v) fundamentos de la eficacia de los organismos reguladores de la competencia; vi) establecimiento de prioridades y asignación de recursos para aumentar la eficacia de los organismos; vii) la gestión de los conocimientos y de los recursos humanos con miras a la aplicación eficaz del derecho de la competencia; y viii) las estrategias de comunicación de los organismos de defensa de la competencia como medio para aumentar la eficacia institucional.

b) Exámenes voluntarios entre homólogos. Los países examinados fueron Filipinas, Mongolia, Namibia, Nicaragua, el Pakistán, la República Unida de Tanzania, Serbia, Seychelles, Ucrania, Zambia y Zimbabwe. En 2014 se iniciaron nuevos exámenes entre homólogos sobre Albania, Fiji y Papua Nueva Guinea.

c) La cooperación y las redes internacionales. Los temas de este grupo fueron: i) modalidades y procedimientos de cooperación internacional en los asuntos de competencia que afectan a más de un país; ii) las prácticas anticompetitivas transfronterizas: retos para los países en desarrollo y las economías en transición; iii) examen de la experiencia adquirida hasta la fecha en materia de cooperación para la aplicación de las disposiciones sobre competencia, en particular a nivel regional; y iv) la cooperación oficiosa entre los organismos de defensa de la competencia en casos concretos.

d) La eficacia en función de los costos, la complementariedad y la colaboración en actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica para los países interesados. El tema principal de este grupo era la eficacia de las actividades de fomento de la capacidad destinadas a los nuevos organismos reguladores de la competencia.

e) Consultas sobre la Ley tipo. Se celebraron consultas sobre las revisiones de los capítulos III, VIII, V, IX, X, XI y XIII de la Ley tipo de defensa de la competencia de la UNCTAD.

15. Se recuerda a los delegados que en el 13º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos celebrado en julio de 2013 también se pidió a la secretaría de la UNCTAD que, con objeto de facilitar las consultas durante la Conferencia, organizara mesas redondas, sobre:

a) Los medios para fortalecer los organismos de defensa de la competencia a fin de garantizar mejor la aplicación y la promoción de la política de la competencia; y

b) La información facilitada por los países objeto de recientes exámenes entre homólogos y que tienen organismos de defensa de la competencia sobre las medidas de aplicación y los cambios introducidos desde esos exámenes.

16. A la luz de estas decisiones y de la labor realizada hasta la fecha por el Grupo Intergubernamental de Expertos, incluidos los exámenes voluntarios entre homólogos, los delegados quizá deseen deliberar y determinar qué otras esferas de trabajo generales podrían someterse a consulta durante la Séptima Conferencia de Examen, por ejemplo, las posibles modificaciones del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas.

## **Tema 5**

### **Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia**

17. El Grupo Intergubernamental de Expertos aprobará el informe que presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo.

Se solicita a los expertos que presenten sus documentos a la secretaría de la UNCTAD lo más pronto posible. Para obtener más información, sírvanse dirigirse al Sr. Graham Mott, Subdivisión de Derecho y Política de la Competencia, División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, UNCTAD; correo electrónico: [graham.mott@unctad.org](mailto:graham.mott@unctad.org); tel.: +41 22 917 4573; fax+41 22 917 0247.

## Anexo

## Programa provisional del 14º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia

8 a 10 de julio de 2014

Palacio de las Naciones, Edificio E, Sala XVIII

<i>Martes 8 de julio de 2014</i>	<i>Miércoles 9 de julio de 2014</i>	<i>Jueves 10 de julio de 2014</i>
(10.00 a 13.00 horas)	(10.00 a 13.00 horas)	(10.00 a 13.00 horas)
Apertura de la reunión	<b>Mesa redonda</b>	<b>Mesa redonda</b>
<b>Discurso del Secretario General de la UNCTAD</b>	La cooperación oficiosa entre los organismos de defensa de la competencia en casos concretos	Las estrategias de comunicación de los organismos de defensa de la competencia como medio para aumentar la eficacia institucional
<b>Mesa redonda</b>	<b>Panelistas</b>	<b>Panelistas</b>
Los beneficios de la política de la competencia para los consumidores	<b>Debate</b>	<b>Debate</b>
<b>Panelistas</b>	Programa de trabajo relativo a las actividades de fomento de la capacidad	Preparación de la Séptima Conferencia de Examen de las Naciones Unidas
<b>Debate</b>	Banco de datos en línea de la UNCTAD de asuntos relativos a la competencia	
(15.00 a 18.00 horas)	(15.00 a 18.00 horas)	(15.00 a 18.00 horas)
Exámenes voluntarios entre homólogos de Namibia y Seychelles	Examen voluntario entre homólogos: Filipinas	Conclusiones convenidas del Grupo Intergubernamental de Expertos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del informe del país</li> <li>• Observaciones de las delegaciones</li> <li>• Preguntas y respuestas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del informe del país</li> <li>• Observaciones de las delegaciones</li> <li>• Preguntas y respuestas</li> </ul>	<p>Aprobación del programa provisional de la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (noviembre de 2015)</p> <p>Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos</p>

---

*Martes 8 de julio de 2014**Miércoles 9 de julio de 2014**Jueves 10 de julio de 2014*

---

**Sesión II**

Sesión interactiva sobre determinadas cuestiones contenidas en el informe sobre el examen entre homólogos y cuestiones sobre las que los países tal vez deseen pedir aclaraciones

**Sesión II**

Sesión interactiva sobre determinadas cuestiones contenidas en el informe sobre el examen entre homólogos y cuestiones sobre las que los países tal vez deseen pedir aclaraciones

---